



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 567/2023

Fecha: 5 de diciembre de 2023.

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y designación del tribunal calificador para la selección de 2 plazas de Monitor/a Actividades Recreativas.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **2 plazas de Monitor/a Actividades Recreativas, personal laboral fijo, 1 de ellas a jornada completa y la otra a un 85,74% de jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA Nº 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº **524/2023 de 15 de noviembre de 2023**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **2 plazas de Monitor/a Actividades Recreativas, personal laboral fijo, 1 de ellas a jornada completa y la otra a un 85,74% de jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	LGlapDzdC8fXMKMAQnHL0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGlapDzdC8fXMKMAQnHL0A==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **2 plazas de Monitor/a Actividades Recreativas, personal laboral fijo, 1 de ellas a jornada completa y la otra a un 85,74% de jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Observaciones
ARIZA MARIANA	ENCARNACIÓN	456****3S	
IZQUIERDO VILLANUEVA	JUAN	525****6K	

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida.
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

SEGUNDO.- Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

PRESIDENTE: D^a Antonia Castro Tamayo (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Presidente Suplente: D. Francisco Martínez Castaño (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Código Seguro De Verificación	LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SECRETARIO: D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Secretario Suplente: D^a M^a Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).

VOCAL 1: D. Ildefonso Barrera Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Vocal 1 Suplente: D. Francisco José Fernández Blanco (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 2: Dña. Isabel Rosario Domínguez Fernández (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 2 Suplente D. Juan Francisco Espino Fernández (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 3: Dña. Ángela Abril Grueso (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 3 Suplente: D. Juan Manuel Cabrera Cano (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 4: D^a Rosario Ojeda Martínez (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 4 Suplente: D. Rogelio Fernández Reyes (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

CUARTO.- El Tribunal calificador se reunirá el próximo día 14 de diciembre de 2023, a las 10:30 h. en las dependencias de éste Ayuntamiento para la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEXO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a 5 de diciembre de 2023

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LGlapDzdC8fXMKMAQnHLoA==		

